



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de Septiembre de 2010

DECRETO EXENTO N° _3026_/_

VISTOS

- 1) La conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional.
- 2) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de Septiembre de 2010
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Su gran generosidad como Benefactor en la re-fundación de Parral, al ser la persona que donó las 50 cuadras de terreno en donde se asienta en la actualidad nuestra ciudad; ser quien fundó el primer cementerio de la ciudad, y también la primera escuela básica de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE Servidor Ilustre Póstumo de la Comuna de Parral, al Padre Bernardo Barriga.**
- 2.- **HAGASE** entrega de esta distinción, consistente en un galvano con el Escudo de Armas de la Villa Reina Luisa del Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/arc
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Archivo